



INFORME AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO
PERIODO ENERO DE 2016 – ENERO 2017

CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO MULAUTE

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

1. CONTENIDO

1.	Contenido	1
2.	FICHA DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO.....	2
3.	ANTECEDENTES.....	2
4.	OBJETIVOS	3
5.	METODOLOGÍA.....	3
6.	EVALUACIÓN DE NORMATIVA AMBIENTAL	4
7.	EVALUACIÓN DE PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	6
8.	EVALUACIÓN OBLIGACIONES DEL PERMISO AMBIENTAL.....	9
9.	INTERPRETACION DE RESULTADOS.....	¡Error! Marcador no definido.
10.	PLAN DE ACCIÓN	10
11.	ANEXOS.....	10

2. FICHA DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Nombre del proyecto:	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE RIO MULAUTE	
Código del proyecto	MAE-RA-2014-75330	
Ubicación del proyecto:	Provincia: Santo Domingo de los Tsáchilas Cantón: Santo Domingo Parroquia: Santo Domingo Dirección: Sector Santa Rosa de Mulaute.	
Coordenadas	X: 710210	Y: 9990416
Periodos:	2015 – 2016 (obra No iniciada) 2016 – 2017 Duración de la obra	
Proponente:	GAD – Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas – Abg. Johana Nuñez – Prefecta.	
Dirección o domicilio:	Av. Monseñor Emilio Lorenzo Stehle s/n y Av. Esmeraldas.	
Teléfono, fax o correo:	022762949 - 022760663	
Supervisión:	Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial De Santo Domingo De Los Tsáchilas / Dirección De Gestión Ambiental	

3. ANTECEDENTES

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, en cumplimiento a sus competencias exclusivas establecidas en el Art. 42 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, realizó la CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO MULAUTE en la Parroquia Santo Domingo, Cantón Santo Domingo, para lo cual obtuvo ante el permiso ambiental Licencia categoría II siendo un Registro Ambiental No. 00073-23-2014-FA-DPASDT-MAE, emitido por la Subsecretaría de mediante oficio No. MAE-SUIA-RADPASDT-2014-00886, con fecha 13 de Noviembre de 2014

El GAD Provincial Santo Domingo de los Tsáchilas celebra el contrato de adjudicación con fecha 18 de noviembre del 2015.

Según Acta de Inicio de trabajos de fecha 18 de enero 2016 firmada por el Ing. Gustavo Mosquera -Administrador del contrato, Ing. Jorge Cando -Supervisor, Arq. Antonio Gil - Gerente EPCO Tsáchila e Ing. Darwin Zambrano - Contratista de la obra, empieza a ejecutarse el proyecto Construcción del puente de sobre el río Mulaute.

A continuación se detalla las fechas de ejecución de mencionado proyecto:

DESCRIPCIÓN	FECHA	ANEXO
Firma de contrato	8 noviembre 2015	A
Inicio del proyecto	18 enero 2016	B
Suspensión de trabajos 1	25 febrero al 15 septiembre 2016	C
Reinicio de trabajo 1	16 septiembre 2016	D
Suspensión de trabajos 2	01 mayo 2017 al 31 julio 2017	E
Reinicio de trabajo 2	01 agosto 2017	F
Terminación de trabajos	04 septiembre 2017	G
Recepción provisional	19 septiembre 2017	H
Acta de entrega recepción definitiva	27 julio 2018	I

4. ALCANCE

El presente informe abarca la evaluación del cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE DE SOBRE EL RÍO MULAUTE", el mismo que tiene un plazo contractual del 300 días a partir de la entrega del anticipo y de la orden de inicio impartida por el fiscalizador de la obra.

A continuación se detalla los periodos que corresponde el presente informe:

DETALLE	PERIODO		OBSERVACIÓN
Obtención permiso ambiental 13 de Noviembre de 2014			Obra SIN ejecutar
Inicio de trabajos en la obra 18 enero 2016	Enero 2016 Enero 2017	1 IAC	Acta de inicios de trabajos
Terminación de trabajos de la Obra 04 septiembre 2017			Acta de terminación de trabajos

La documentación presentada tiene los siguientes alcances:

- ∞ Revisión de información.
- ∞ Evaluación del cumplimiento plan de manejo ambiental aprobado
- ∞ Definición de hallazgos – Conformidades y No Conformidades

5. DESCRIPCION DE LA OBRA

El proyecto se ubica en el sector de Santa rosa de Mulaute, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, siendo esta una de las infraestructuras que sirve para el acceso territorial entre ambas provincias.

El sector en el que se construyó el puente de estructura mixta de luz 75.0 m sobre el río Mulaute. El sector mencionado cuenta con un puente colgante apoyado en tirantes de hormigón, mismo que aún permanece en el lugar ya que no ha sido desarmado y que ahora sirve para el traslado de pobladores del sector de Santa Rosa del Mulaute, la necesidad de la construcción del puente por las situaciones riesgosas que se presentaban por las características del puente existente y por la antigüedad del mismo.

6. OBJETIVOS

Objetivo General

- Elaborar el Informe Ambiental de Cumplimiento del periodo de evaluación enero de 2016 – enero 2017 del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO MULAUTE – PARROQUIA SANTO DOMINGO, CANTÓN SANTO DOMINGO" para presentación ante la Autoridad Ambiental.

Objetivo específico

- Evaluar la normativa ambiental vigente relacionada con el proyecto, las medidas ambientales establecidas en el Plan de Manejo Ambiental y las obligaciones derivadas de la autorización administrativa.

7. METODOLOGÍA.

El informe ambiental de cumplimiento lo realiza el técnico en gestión ambiental asignado para este fin. Receptando toda la información proporcionada por el encargado del seguimiento y ha incluido la ejecución de las actividades que se describen a continuación:

- Solicitud de información a los responsables de la gestión técnica (Dirección de Obras Públicas) del GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, para verificar el cumplimiento de las medidas del plan de manejo ambiental.
- Revisión y evaluación de información solicitada.
- Revisión y evaluación del marco legal vigente aplicable a las características del proyecto.
- Evaluación de las obligaciones constantes en el permiso ambiental.
- Elaboración de documento final del Informe Ambiental de Cumplimiento (IAC).

Los hallazgos identificados, asociados a las actividades, serán evaluados para determinar su cumplimiento, atendiendo los criterios establecidos en los Art. 499, 500 y 501 del Reglamento de Aplicación del Código Orgánico de Ambiente.

8. EVALUACIÓN DE NORMATIVA AMBIENTAL

Tabla 1 Matriz de evaluación de Normativa Ambiental

N°	NORMATIVA	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		C	Nc-	Nc+	NA		
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, PUBLICADO EL 20 DE OCTUBRE DE 2008 - R. O. NO. 449							
1	Art 83. Inciso 6. "Respetar los derechos de la naturaleza, preservar un ambiente sano y utilizar los recursos naturales de modo racional, sustentable y sostenible.	X				Durante la etapa de construcción del puente se tomaron en cuenta dichos criterios.	
CODIGO ORGANICO DE AMBIENTE / CAPITULO II GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS Y DESECHOS SOLIDOS NO PELIGROSOS							
2	Art. 231.- Obligaciones y responsabilidades, numeral 3. Los generadores de residuos, en base al principio de jerarquización, priorizarán la prevención y minimización de la generación de residuos sólidos no peligrosos, así como el adecuado manejo que incluye la separación, clasificación, reciclaje y almacenamiento temporal; en base a los lineamientos establecidos en la política nacional y normas técnicas.	X				Durante la obra se colocaron recipientes para la recolección de residuos no peligrosos que fueron entregados al recolector municipal	
REGLAMENTO DE SEGURIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS							
3	Art. 150.- Los constructores y contratistas respetarán las ordenanzas municipales y la legislación ambiental del país, adoptarán como principio la minimización de residuos en la ejecución de la obra. Entran dentro del alcance de este apartado todos los residuos (en estado líquido, sólido o gaseoso) que genere la propia actividad de la obra y que en algún momento de su existencia pueden representar un riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores o del medio ambiente.	X				El PMA contempla acciones que permiten cumplir con la normativa.	
4	Art. 151.- Los constructores y contratistas son los responsables de la disposición e implantación de un plan de gestión de los residuos generados en la obra o centro de trabajo que garantice el cumplimiento legislativo y normativo vigente.	X				El PMA contempla acciones que permiten cumplir con la normativa.	
REGLAMENTO DE APLICACIÓN DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE AMBIENTE							
5	Art. 488. Informes ambientales de cumplimiento.- Los informes ambientales de cumplimiento deberán ser presentados por los operadores de proyectos, obras o actividades regularizados mediante registro ambiental, con el fin de evaluar la observancia y cumplimiento de la normativa ambiental vigente, plan de manejo ambiental y obligaciones derivadas de la autorización administrativa ambiental, de acuerdo a los lineamientos que para el efecto emita la Autoridad Ambiental Nacional.	X				Con la presentación del presente informe se cumple lo descrito.	
6	Art. 489. Periodicidad de informes ambientales de cumplimiento.- Los proyectos, obras o actividades regularizadas mediante registro ambiental deberán presentar a la Autoridad Ambiental Competente un informe ambiental de cumplimiento una vez transcurrido un (1) año desde el otorgamiento de dicha autorización administrativa y posteriormente cada dos (2) años.		X			En cuanto a obras de construcción se ejecutan una sola vez, no tiene periodicidad	
ACUERDO MINISTERIAL 061							
Capítulo VI Gestión Integral De Residuos Sólidos No Peligrosos, y Desechos Peligrosos y/o Especiales Art. 60 del Generador; todo generador de residuos y/o desechos sólidos no peligrosos debe:							

7	a) Tener la responsabilidad de su manejo hasta el momento en que son entregados al servicio de recolección y depositados en sitios autorizados que determine la autoridad competente.	X				Los residuos peligrosos fueron entregados al área de talleres para su posterior entrega a los gestores ambientales correspondientes.	
8	b) Tomar medidas con el fin de reducir, minimizar y/o eliminar su generación en la fuente, mediante la optimización de los procesos generadores de residuos.	X					
9	c) Realizar separación y clasificación en la fuente conforme lo establecido en las normas específicas.	X					
10	d) Almacenar temporalmente los residuos en condiciones técnicas establecidas en la normativa emitida por la Autoridad Ambiental Nacional.	X					
11	Art. 61 De las prohibiciones.- No depositar sustancias líquidas, pastosas o viscosas, excretas, ni desechos peligrosos o de manejo especial, en los recipientes destinados para la recolección de residuos sólidos no peligrosos.	X					
ACUERDO MINISTERIAL 097 A: Anexo 2 Norma de calidad ambiental de recurso suelo y criterios de remediación para suelos contaminados.							
12	4.2.1. Sobre las actividades generadoras de desechos sólidos no peligrosos.- Toda actividad productiva que genere desechos sólidos no peligrosos, debe implementar una política de reciclaje o reuso de los mismos. Si el reciclaje o reuso no es viable, los desechos deberán ser dispuestos de manera ambientalmente aceptable.	X				Durante la obra se colocaron recipientes para la recolección de residuos no peligrosos que fueron entregados al recolector municipal	
NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN-ISO 3864-1:2013							
13	Principios de diseño para señales de seguridad e indicaciones de seguridad.	X				La obra contó con toda la señalética necesaria para el cumplimiento de estas actividades de acuerdo a la Norma.	

9. EVALUACIÓN DE PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Tabla 2 Matriz de evaluación del PMA

#	MEDIDAS	CUMPLIMIENTO.				MEDIO DE VERIFICACIÓN.	OBSERVACIONES.
		C	NC-	NC+	N/A		
PLAN DE CONTINGENCIAS.							
1	Organizar y capacitar al Personal ante situaciones de riesgos potenciales	C				Ver (ANEXO 7) - Fotografías	Se capacitó al personal que trabajaba en el proyecto en los siguientes temas para prevenir accidentes laborales y evitar riesgos potenciales además de entregar EPP a todo el personal como se lo muestra en las fotografías del personal trabajando. Temas: - Plan de manejo ambiental - Seguridad Industrial - Educación Ambiental
PLAN DE MANEJO DE DESECHOS.							
2	Clasificación de los Desechos Sólidos.	C				Ver (ANEXO 2, 7) - Fotografía	La obra cuenta con contenedores de desechos no peligrosos para su respectivo almacenamiento y posterior entrega al recolector de desechos además se capacitó a los trabajadores en el tema de manejo de desechos.
3	Destino Final de los desechos: Al Gestor Ambiental calificado y al Relleno Sanitario Acreditados por el GAD -Municipal.	C				Ver (ANEXO 3) - Actas de entrega a Gestor Ambiental calificado	Los desechos sólidos comunes se entregan al recolector municipal. Los desechos peligrosos resultantes de las actividades propias de la obra, se trasladaban al campamento del GADPSDT ya que el área de talleres cuenta con un tanque de almacenamiento temporal de Aceites usados y se encontraba en trámite de obtención del RGDP. Talleres del GADPSDT cuenta con Registro de Generador de desechos peligrosos MAE-RA-2015-224465
PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO							
4	Evaluación de los programas del Plan de Manejo ambiental	C				Ver (ANEXO 4) Planillas	La evaluación de ejecución del PMA lo realizaba el residente de la Obra para la emisión del informe ambiental para el pago de planillas al contratista, el mismo que era requisito para el pago de los valores económicos. Y adicionalmente el presente informe es el medio de verificación que permite la evaluación de los programas planteados.
5	Análisis de agua	C				Ver (ANEXO 5) Análisis de agua	Se realizó análisis de agua en el puente sobre el río

6	Entrega del Informe de Cumplimiento del Plan de Manejo ambiental	C			Ver (ANEXO 6)	Oficio de justificación de no entrega de IAC del año 2015-2016 ya que la obra empezó en el año 2016 y tuvo varias suspensiones. Elaboración del informe ambiental de cumplimiento de la Obra.
PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS.						
7	Revegetación de áreas afectadas		NC		Ver punto 11 del presente documento.	<u>Plan de acción.</u> Realizar reforestación en las áreas que presenten las condiciones adecuadas, circundantes al lugar de la obra Actividad no ejecutada se presenta un plan de acción para la respectiva aprobación de la AA
8	-Disposición de trampas de grasas y aceites.				N/A	No se realizaba cambios de aceite en la obra, el contratista los realizaba en el centro de lubricación del campamento.
9	-Entrega de aceites quemados a recicladoras.	C			Ver (ANEXO 3) - Acta de entrega a Gestor Ambiental calificado	El cambio de aceite de la maquinaria se realizaba en el campamento que se construyó para el proyecto y se entregaba a Talleres del GAD Provincial (Generador de desecho peligroso) el mismo que entregaba a la empresa RECOLUBE, (gestor ambiental calificado), se adjuntan las actas de entrega de los aceites.
10	-Reglamentar la velocidad de ingreso a (20-10 Km/h).	C			Fotografías del anexo 9.	Se colocó señalética de advertencia de velocidad en el área del proyecto.
11	-Humedecimiento periódico de las vías de acceso.	C			Ver (ANEXO 3) Fotografías	Se realizaba descargas de agua en las áreas en las cuales se necesitaba para control el material particulado del suelo.
PLAN DE REHABILITACIÓN.						
12	Revegetación de áreas degradadas		NC		Ver punto 11 del presente documento.	<u>Plan de acción.</u> Realizar reforestación en las áreas que presenten las condiciones adecuadas, circundantes al lugar de la obra Actividad no ejecutada se presenta un plan de acción para la respectiva aprobación de la AA
PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS						
13	Programa de Compensación en temas ambientales y de educación	C			Ver (ANEXO 8) Socialización del proyecto con la Comunidad de Rosa del Mulaute. - Publicación prensa escrita - Listado de asistentes a la socialización - Fotografías	Se solicitó mediante oficio GADPSDT-DGA-038-2014, al MAE la aprobación de la difusión del PMA. Se realizó una reunión con los moradores de Santa Rosa del Mulaute, en el que se realizó la socialización del proyecto y el plan de manejo ambiental aprobado por la Autoridad Ambiental para el buen manejo de recursos naturales del sector. Lugar: Casa Parroquial de Alluriquin. Fecha: 18 septiembre 2014 Hora: 10:00

14	Revegetación de áreas degradadas		NC			<u>Plan de acción.</u> Realizar reforestación en las áreas que presenten las condiciones adecuadas, circundantes al lugar de la obra
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL						
15	Capacitación al personal de trabajo.	C			(ANEXO 7) Fotografías de la charla impartida	Se realizó una capacitación de inducción a los trabajadores de la obra, la misma que abarcaron los siguientes temas: - Plan de manejo ambiental - Seguridad Industrial - Educación Ambiental
16	Adoptar medidas de Seguridad ocupacional e industrial en los frentes de trabajo.	C			Ver (ANEXO 9)	Dotación de Equipos de protección personal a trabajadores, medida evidenciable mediante fotografías adjuntas.
17	Aprovisionamiento de señalización	C			- Fotografías de trabajadores con EPP. - Fotografías de la señalética colocada - Acta de entrega del Contrato de bienes: 113-GADPSDT-JCP-2014 - Factura de compra 001-001-000000204	El área de trabajo de la Obra, tanto administrativa como operativa contó con señalética de prevención, de prohibición y Uso obligatorio. El GADPSDT realizó una adquisición de señalética para las obras que se encuentran en ejecución y las que se van a construir. Contrato: 113-GADPSDT-JCP-2014 Factura: 001-001-000000204 Valor: \$ 28.259,25 dólares americanos.
PLAN DE CAPACITACIÓN						
18	Charlas a los trabajadores sobre la necesidad de mantener un ambiente natural libre de contaminantes.				Ver (ANEXO 7) Fotografías de la charla impartida	Se realizó una capacitación de inducción a los trabajadores de la obra, la misma que abarcaron los siguientes temas: - Plan de manejo ambiental - Seguridad Industrial - Educación Ambiental - Manejo de desechos
19	Difusión pública del proyecto y de las actividades a implementarse	C			Ver (ANEXO 8) - Publicación prensa escrita - Listado de asistentes a la socialización - Fotografías: # 2, 3	Se convocó a la Difusión del borrador del plan de manejo ambiental, mediante prensa escrita. Lugar: Casa Parroquial de Alluriquín. Fecha: 18 septiembre 2014 Hora: 10:00 Y el documento físico estuvo disponible en la Casa comunal de Santa Rosa de Mulaute.
PLAN DE CIERRE, ABANDONO Y ENTREGA DEL ÁREA.						
20	Programa de cierre específico y eficaz del Proyecto Programas de monitoreo para la evaluación de los componentes ambientales.				Ver (ANEXO 1) Fotografías de Obra entregada a la comunidad	Como se puede observar en las fotografías de la inauguración se realizaron todas las actividades de limpieza alrededor del proyecto.

10. EVALUACIÓN OBLIGACIONES DEL PERMISO AMBIENTAL

Tabla N° 3 Matriz de evaluación de obligaciones del Registro Ambiental

N°	OBLIGACIÓN	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACION
		C	Nc-	Nc+	NA		
1	Cumplir estrictamente con lo señalado en el Registro y Plan de Manejo Ambiental registrado.	X				Se cumplió conforme PMA autorizado	Anexos descritos en la table N°2
2	En caso de que la actividad productiva genere desechos peligrosos y/o especiales debe iniciar el proceso de obtención del respectivo Registro de Generador de Desechos Peligrosos y/o Especiales, en un término no mayor a 60 días hábiles, conforme la normativa ambiental aplicable.	X				El GADP Cuenta con RGDP	Anexo 3
3	Mantener un programa continuo de monitoreo y seguimiento a las medidas contempladas en el Plan de Manejo Ambiental, cuyos resultados deberán ser entregados al Ministerio del Ambiente para su respectiva evaluación o correctivos tempranos de conformidad con lo establecido en el cronograma y	X				Se entrega el IAC	IAC
4	Realizar los monitoreos de las descarga y/o emisiones conforme lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental y Normativa ambiental aplicable, o cuando la Autoridad Ambiental Competente lo determine				X	N/A	N/A
5	Presentar a la Autoridad Ambiental competente de los informes Ambientales de Cumplimiento una vez cumplido el año de otorgado el registro ambiental y posterior cada dos (2) años a partir de la presentación del primer informe ambiental de cumplimiento.	X				Se entrega el IAC	IAC
6	Proporcionar a la Autoridad Ambiental competente información veraz de todo lo declarado en el Registro y Plan de Manejo Ambiental cuando se lo requiere.	X				Se entrega el IAC	IAC
7	Presentar la modificación del Plan de Manejo Ambiental si mediante a cualquier medio de monitoreo, control y seguimiento la Autoridad Ambiental competente a través de un informe técnico sustentado así	X				N/A	N/A
8	Proporcionar las facilidades al personal técnico de la Autoridad Ambiental Competente para llevar acabo monitorio, y actividades de control y seguimiento y de Cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental aprobado y normativa ambiental aplicable.	X				No se recibió visita de los técnicos del Ministerio del Ambiente durante la ejecución del proyecto	
9	Cumplir con la normativa ambiental vigente a nivel Nacional y Local.	X				Se cumplió conforme PMA autorizado	Anexos descritos en la tabla N°2
RESUMEN							

11. PLAN DE ACCIÓN

HALLAZGOS	MEDIDAS CORRECTIVAS	CRONOGRAMA	RESPONSABLES	COSTOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	INSTRUMENTOS DE AVANCE
Actividad no cumplida. Revegetación de áreas afectadas	Realizar reforestación en las áreas cercanas al puente	1 semana	Técnica Gestión Ambiental / Técnico forestal		# de plantas sembradas	<ul style="list-style-type: none">Acta de entrega de plantas del vivero del GADPSDTFotografías	Informe ambiental de cumplimiento del plan de acción aprobado por la Autoridad Ambiental

12. ANEXOS

Detalle de los Anexos:

- Anexo A. Contrato de la obra
- Anexo B. Acta de inicio de trabajos
- Anexo C. Acta de Suspensión de trabajos 1
- Anexo D. Acta de Reinicio de trabajo 1
- Anexo E. Acta de Suspensión de trabajos 2
- Anexo F. Acta Reinicio de trabajo 2
- Anexo G. Acta de Terminación de trabajos
- Anexo H. Informe de Recepción provisional
- Anexo I. Acta de entrega recepción definitiva

- Anexo 1.
- Anexo 2.
- Anexo 3.
- Anexo 4
- Anexo 5.
- Anexo 6.
- Anexo 7.
- Anexo 8.
- Anexo 9.